

**(SE APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA)**

**DECRETO No.109-2000**, Aprobado el 24 de Octubre del 2000

Publicado en La Gaceta No. 204 del 27 de Octubre del 2000

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Asamblea Nacional recibió el Proyecto de Decreto que Modifica el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, el día primero de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión de dicha iniciativa.

**II**

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación representadas en ese Poder del Estado.

**III**

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado la Modificación al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica.  
En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO**

**Artículo 1.-**Se da por aprobada la Modificación al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica.

**Artículo 2.-** Ratifícase en todas y cada una de sus partes la Modificación al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, depositándose el instrumento de ratificación, en la oficina correspondiente.

**Artículo 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de Octubre del año dos mil.-**ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.